



Con ley de instituciones de crédito pagarán justos por pecadores: Centro Católico Multimedial

Luego de que la Cámara de Diputados aprobara la reforma a la Ley General de Instituciones de Crédito, el Centro Católico Multimedial (CCM) criticó esta decisión, ya que argumentó que los legisladores "harán que paguen justos por pecadores".

El órgano informativo Católico resaltó que tal cambio obedeció a una iniciativa de Morena que no tuvo el debido análisis, ya que no pasó al examen previo de las comisiones; por el contrario, se dio el privilegio con la dispensa de trámites y, sin dictamen alguno, consultas o parlamentos abiertos, entrando de inmediato a la discusión del pleno para ser aprobada. "Los legisladores harán que paguen justos por pecadores. Esta rapacidad encuentra ahora un resquicio tras la crisis de Covid-19 que deja al momento, según las cifras de la Secretaría de Salud, más de 300 mil muertos, aunque la cifra podría duplicarse ya que se ha reconocido el exceso de mortalidad por la misma enfermedad. En este sentido, no hay reportes claros que nos indiquen el número de cuentas bancarias sin movimiento", subrayaron.

Explicaron que actualmente, la disposición contenida en el artículo 61 del mencionado ordenamiento, indica que las cuentas bancarias sin movimiento alguno en un periodo de tres años, puedan ser tomadas en una cuenta global concentradora; si en un término similar no se registra reclamo o movimiento entonces podrán pasar a la beneficencia pública si son menores a 50 mil pesos y, en caso de que sean mayores a tal cantidad, pasan a ser propiedad del banco. Resaltaron que la reforma, el sentido de la disposición se conserva en esencia, pero la diferencia será el destino: Si es mayor a 50 mil pesos, pasará a ser parte del patrimonio del gobierno federal para que realice políticas y acciones de combate a la delincuencia y, sin especificar, sólo dejaría que esos recursos deban enterarse a la dependencia responsable de la seguridad pública.

Puntualizaron que a consecuencia de la mala educación financiera, las cuentas de un padre o madre de familia fallecidos por Covid-19 podrían haber quedado sin la designación de un beneficiario, pero esto no implica que tales recursos están abandonados puesto que la familia sabe de su existencia, pero no puede disponer por no haber cubierto ese sencillo requisito, "pero eso sí, los bancos actúan como chacales cuando un usuario falla a sus pagos. De eso hay miles de historias que son de horror".

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/con-ley-de-instituciones-de-credito-pagaran-justos-por-pecadores-centro-catolico-multimedial>